

Período de excedencia



¿Si una empleada pide 3 meses por excedencia, puede antes del vencimiento de ese plazo comunicarse y solicitar los otros 3 meses para llegar a los 6 meses de excedencia?
¿Cómo se notifica la excedencia, por nota dirigida a la empresa?

Si, puede solicitar los tres meses para completar los 6 meses. Lo debe comunicar por escrito a la empresa.